## CUESTIONES SOBRE LA CARRERA DE OFICIAL

a lectura del número de enero-febrero de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica, en el que se publica el resumen del año 1998, trae a mi memoria una interesante reflexión sobre la carrera de oficial de las Fuerzas Armadas, que tuvo lugar en el Ministerio de Defensa a finales de los ochenta, cuando se ultimaba la redacción del proyecto que posteriormente se transformaría en Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional.

El artículo denominado El Mando de Personal. Un pilar fundamental del apoyo a la Fuerza, en el que se facilitan datos sobre los planes de estudios de la Academia General del Aire y las diversas categorías de alumnos a los que se aplican, constituye el estimulante que me anima a escribir estas líneas y a revivir con ustedes el contenido esencial de aquella reflexión, que, creo, sigue siendo de gran interés como materia de debate profesional.

De acuerdo con dichos datos, en la Academia se imparten actualmente nada menos que veintitantos planes de estudios, sobre una población en proceso de formación, que en el curso 1998-1999 no llega a los 250 alumnos. ¡Un plan de estudios para un promedio de poco más de 10

alumnos, con desviaciones tan notables como la de aplicar un plan de estudios para un solo alumno! ¿No les parece a ustedes, como me parece a mí, que esta situación docente deja mucho que desear desde el punto de vista de la racionalidad y, lo que es peor, desde el punto de vista de la calidad educativa? No es difícil imaginar los dolores de cabeza que han de experimentar los responsables de la programación académica tratando de distribuir un profesorado, siempre escaso, entre las múltiples áreas de conocimiento

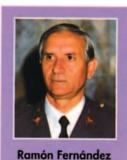
que abarcan todos esos planes, para lograr que la enseñanza en cada aula y en cada hora produzca el rendimiento adecuado de la clase.

Presumo que la causa fundamental de esta anómala situación hay que achacarla a la no menos anómala existencia en los cuerpos generales de los ejércitos de dos escalas diferentes de oficiales que, compartiendo prácticamente los mismos empleos militares (y consiguientemente los mismos niveles de autoridad y responsabilidad) y desarrollando los mismos cometidos profesionales no comparten, en cambio, niveles educativos análogos, lo que obliga a multiplicar innecesariamente el número de trayectorias de ingreso y formación en las correspondientes Academias Generales.

Personalmente, pienso que la existencia de esas dos escalas (superior de oficiales y de oficiales) dentro de los cuerpos generales, no sólo resulta dificilmente justificable en términos de necesidad sino que perturba de manera apreciable el buen funcionamiento de la institución militar. ¿Recuerdan ustedes el problema que plantearon las escalas auxiliares del Ejército de Tierra hace unos pocos años? No hay que olvidar que uno de los pilares de la eficacia militar, tal como lo afirman las Reales Ordenanzas, es el principio de jerarquía y que este principio malamente se

puede beneficiar de una situación en que individuos de un determinado empleo y nivel educativo (escala) pueden verse subordinados a otros de mayor empleo pero de menor nivel educativo, cuando esta situación se da precisamente dentro de la misma área de cometidos profesionales a desempeñar (cuerpo).

Una adecuada materialización del principio de jerarquía en la estructura humana de las Fuerzas Armadas debe proyectarse no sólo en el ordenamiento de todos sus miembros por empleos militares (y por an-



Sequeiros
General del Aire

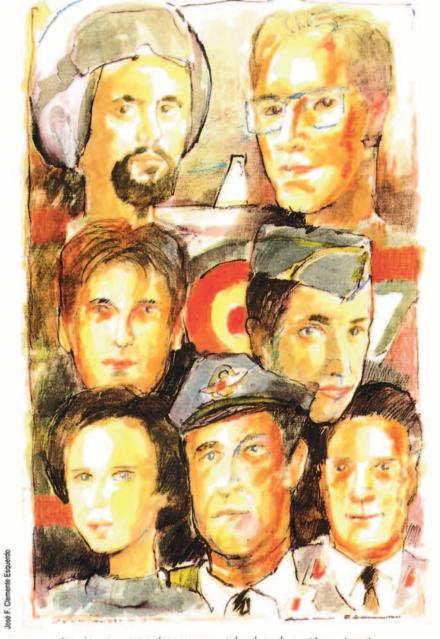
tiquedad dentro de ellos) sino también en el ordenamiento de las categorías militares a las que pertenecen en virtud de su nivel educativo. Por lo tanto, a la hora de construir las estructuras de personal de los Ejércitos hay que tratar de armonizar ambos ordenamientos, estableciéndose para ello la adecuada correspondencia biunivoca entre el conjunto de categorías y el conjunto de empleos. En otras palabras, cada escala ha de estar formada por una o más categorías militares ordenadas jerárquicamente entre si y, a su vez, cada una de las categorías debe estar constituida por un grupo exclusivo de empleos militares igualmente ordenados. De esta forma, la jerarquia de la capacitación profesional materializada en el nivel educativo que corresponde a cada categoría- operará en el mismo sentido que la jerarquía formal materializada en la autoridad que confiere el empleo- resultando con ello doblemente reforzada la relación mando/obediencia entre militares que tan profundamente se halla ligada a la buena marcha de los Ejércitos.

Pues bien, tomando en consideración estas ideas en torno al principio de jerarquía y en concordia con las líneas maestras de la Ley orgánica de la función pública de 1984, cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el

personal al servicio del Estado, la estructura de las escalas de los cuerpos generales de las Fuerzas Armadas, por lo que respecta a los militares de carrera, debería quedar plasmada en el modelo que paso a describir someramente.

n primer lugar, cada cuerpo general contaría con dos escalas activas en lugar de las tres de que dispone actualmente: una de oficiales y otra de suboficiales. La primera se identificaría con el ámbito educativo universitario y la segunda con la formación profesional de grado superior, no universitaria.

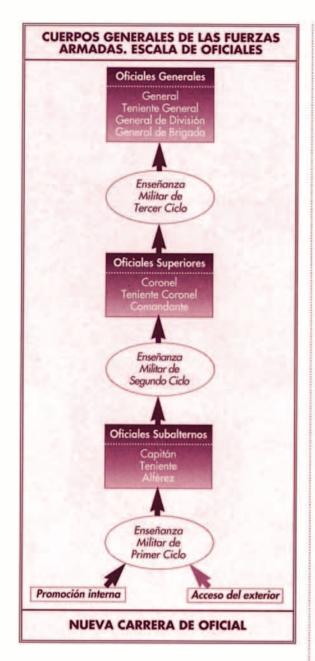
En segundo lugar, y en cuanto a la escala de oficiales, se restablecerían las tres categorías militares que recogía la Ley 17/89: oficiales (¿subalternos?), oficiales superiores y oficiales generales, según el orden jerárquico ascendente, que se corresponderían respectivamente con el prime-



ro, segundo y tercer ciclo de educación universitaria. La categoría de oficiales subalternos comprendería los empleos de alférez, teniente y capitán; la de oficiales superiores los empleos de comandante, teniente coronel y coronel; y la de oficiales generales los de general de brigada, general de división, teniente general y general (o sus equivalentes de la Armada).

La dimensión militar de la educación, orientada básicamente al ejercicio de la función de mando, sería denominador común de las tres categorías, mientras que los restantes aspectos de la formación profesional incidirían preferentemente sobre lo técnico en la categoría de oficiales subalternos, sobre la administración general en la de oficiales superiores y sobre la alta dirección en la de oficiales generales.

Esta concepción de la escala de oficiales habría de complementase necesariamente con un



ajuste concordante del sistema de enseñanza militar que, en síntesis, obligaría a establecer un ciclo de formación específico para el acceso a cada una de las tres categorías que la componen.

El primer ciclo se impartiría en las Academias Generales y Escuela Naval Militar, en términos análogos a los vigentes actualmente para el acceso a la escala de oficiales. No plantea problema alguno.

El segundo ciclo, en cambio, que se demoraría respecto al primero un periodo de más de diez años, exigiría la elaboración de un nuevo plan de estudios, cuya finalidad sería la de capacitar a los futuros oficiales superiores para el ejercicio de los cometidos propios de esta categoría. Entre

sus contenidos, tendrían que figurar los correspondientes a los actuales planes académicos no incluidos en el primer ciclo de enseñanza, así como las materias objeto de los actuales cursos de capacitación para el ascenso a comandante y de estado mayor, a fin de hacer innecesario, en adelante, el mantenimiento de estos cursos. El lugar indicado para impartir este segundo ciclo podría ser la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas, de reciente creación, dada, por una parte. la similitud de funciones que los oficiales superiores tienen a su cargo en las tres ramas de las Fuerzas Armadas (muy alejadas ya de los aspectos predominantemente técnicos y específicos de cada Ejército, que caracterizan las funciones de los oficiales subalternos) y, por otra, la conveniencia de reforzar el principio de acción conjunta de las FAS, cuya necesidad empieza a hacerse manifiesta en el ejercicio del mando correspondiente al nivel de los oficiales superiores. La duración de este ciclo estaría en torno a los dos años.

qualmente habría que reestructurar el tercer ciclo de formación, de acceso a la categoría de oficiales generales, tomando en consideración el hecho de que estos oficiales van a desarrollar su labor en las cercanías del nivel político y están llamados a asumir la dirección superior del conjunto de funciones propias de las Fuerzas Armadas. Al plan de estudios correspondiente a este ciclo quedarían incorporadas las materias del actual curso de capacitación para el ascenso a oficial general, así como las de otros de altos estudios militares que viene impartiendo regularmente el CESEDEN. El centro de enseñanza apropiado para impartir este tercer ciclo podria ser también la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas, con lo que este centro pasaría a desempeñar un papel equivalente al de facultad o escuela técnica superior universitarias.

Estas son, en síntesis, las reflexiones de las que les hablaba al principio. Dibujan un modelo de carrera de oficial ligeramente distinto del actual pero, a mi modo de ver, más comprensible y más coherente que éste. Su singularidad, en comparación con otras carreras universitarias, viene determinada por el hecho de que, conservando la misma estructura de ciclos educativos, opta por separar en el tiempo la realización de los mismos lo al menos de los dos primeros que, como es sabido, se llevan a efecto sin solución de continuidad al comienzo de las carreras civiles), pero esta singularidad obra en favor de la naturaleza propia de la carrera militar, que se caracteriza por iniciarse mediante el desarrollo de la actividad profesional en un determinado campo de actividad para extenderse progresivamente a otros y diversos campos. El militar empieza teniendo que saber mucho de una sola cosa para terminar

sabiendo algo de muchas, justo lo contrario de lo que ocurre, por ejemplo, con el médico, cuya realización profesional consiste en saber cada vez más de una determinada especialidad que ya no cambia a lo largo de los años.

La progresividad y alternancia entre los periodos de formación y los periodos de ejercicio profesional que distinguen al modelo de carrera militar que aqui se propugna, permite conjugar experiencia y conocimiento en las dosis más convenientes para proporcionar al oficial el grado óptimo de capacitación profesional en cada nivel de la jerarquía.

No se me oculta que la aceptación pública de este modelo de carrera choca con prejuicios psico-

stas y otras cuestiones más, derivadas de la hipotética implantación del nuevo modelo propuesto, también han sido objeto de relexión por parte de quien esto les escribe,

y puedo asegurarles que en el plano de la razón todas ellas tienen respuesta adecuada. No quiero entrar ahora en su consideración por respeto a su paciencia lectora, pero, sobre todo, para no enmascarar la cuestión de fondo, cuya respuesta es la carrera de oficial esquemáticamente expuesta.

Como les anticipaba al comienzo de estas líneas, esta concepción de la carrera de oficial constituvó una opción más entre las que se barajaron como posibles candidatas a figurar en la Ley



lógicos -más que con argumentos convincentes- que no resulta fácil superar. ¿Cómo encajar, por ejem-plo, la reducción del nivel docente de las academias de oficiales, desde el "status" de facultad universitaria o escuela técnica superior del que gozan actualmente, al de escuela universitaria o escuela técnica que pasarían a tener? ¿O el supuesto de que los oficiales de los cuerpos a los que se accede mediante titulación universitaria superior tendrían que empezar su carrera militar por el empleo de comandante, en vez de hacerlo por el de teniente como ocurre ahora, a fin de mantener la debida correspondencia jerárquica de los mismos con los procedente, en el futuro, de los cuerpos generales?

17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional, y si entonces no llegó a superar las pruebas, ello se debió más a los dictados de la inteligencia emocional que a los argumentos de la lógica; no resultaba políticamente oportuna. Pero yo, que he visto reforzada mi admiración por este modelo teórico de carrera de oficial, a lo largo de los muchos años de experiencia vividos desde 1989, he querido hoy exponérselo a ustedes, no tanto para calificar la pesada carga de los programadores de los planes de estudios académicos, cuanto para conseguir adeptos que lo respalden en su momento, cuando la oportunidad política permita entrar de nuevo en su consideración